



## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

**Nombre organismo contratante:** UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PCIA DE BUENOS AIRES

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Trámite Simplificado 2161/2014

**Clase:** Sin Clase

**Modalidad:** Sin Modalidad

**Motivo de contratación directa:** Por monto

**Expediente:** 1-51365/2014 Alc. 6/2014

**Objeto de la contratación:** Adquisición de productos alimenticios para el Comedor Autogestionado de Tandil.

**Rubro:** Alimentos

**Lugar entrega único:** CAMPUS UNIVERSITARIO TANDIL - COMEDOR UNIVERSITARIO (Paraje Arroyo Seco (7000) TANDIL, Buenos Aires)

Retiro de pliego	Consulta de pliego
<b>Dirección:</b> DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires <b>Plazo y horario:</b> de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs. <b>Costo del pliego:</b> \$ 0,00	<b>Dirección:</b> DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires <b>Plazo y horario:</b> de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.
Presentación ofertas	Acto de apertura
<b>Dirección:</b> DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires <b>Fecha de inicio:</b> 09/10/2014 <b>Fecha de finalización:</b> 16/10/2014 <b>Hora de finalización:</b> 10:00 hs.	<b>Lugar/Dirección:</b> DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires <b>Día y hora:</b> 16/10/2014 a las 10:00 hs.

### RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Mostacholes	KILOGRAMO	300,00
2	Fideo Tirabuzón.	KILOGRAMO	300,00
3	Arroz	KILOGRAMO	120,00
4	Polenta.	KILOGRAMO	70,00
5	Leche entera	LITRO	150,00
6	Duraznos en lata.	UNIDAD	30,00
7	Sal Fina	KILOGRAMO	18,00
8	Ananá en lata.	UNIDAD	30,00
9	Tomate triturado	UNIDAD	60,00
10	Mayonesa monoporción	UNIDAD	70,00
11	Ketchup monoporción	UNIDAD	20,00
12	Mostaza monoporción.	UNIDAD	20,00
13	Queso rallado monoporción	UNIDAD	180,00
14	Aceite monoporción	UNIDAD	50,00
15	Vinagre monoporción	UNIDAD	30,00
16	Limón monoporción	UNIDAD	30,00
17	Arvejas	UNIDAD	50,00
18	Fecula de maíz	UNIDAD	4,00



## CLAUSULAS PARTICULARES

**ARTÍCULO 1:** Forma de pago -

El pago se realizará por transferencia electrónica bancaria entre los 21 y 30 días de la recepción de la factura. Con la primer factura presentada para pago deberá agregarse constancia de CBU con firma original, emitida por la entidad bancaria en la cual se recibirá la transferencia de los respectivos pagos.

**ARTÍCULO 2:** Otro -

### **Modalidad de los pedidos.**

La Universidad efectuará los requerimientos de los productos a medida de su necesidad durante el lapso de vigencia de la contratación y al precio unitario adjudicado. El requerimiento, en mayor o en menor cantidad de la provisión durante la vigencia del contrato, no generará ninguna responsabilidad para la Universidad y no dará reclamo indemnizatorio a favor del proveedor.

**ARTÍCULO 3:** Otro -

### **Cotización.**

Cotizar por renglón indicando el precio unitario en pesos y la suma total de lo cotizado. El oferente deberá considerar todo aquello que sin estar especificado, sea necesario para la correcta ejecución de la provisión. La Universidad podrá evaluar a efectos de cumplir con la operatividad de esta contratación, la conveniencia o no, de adjudicar la totalidad de los renglones a un solo proveedor o hacerlo por renglones separados a diferentes proveedores.

**ARTÍCULO 4:** Otro -

### **Calidad de los productos.**

Los productos se ajustarán a las exigencias de calidad para el consumo humano y las características establecidas en el pliego, siendo causal de rechazo total o parcial de aquello que no reúna las condiciones solicitadas, en opinión fundada del Coordinador de los Comedores Universitarios, siendo pasibles de la rescisión del contrato con las penalidades emergentes.



ARTÍCULO 5: Otro -

**Transporte de productos alimenticios**

El proveedor deberá garantizar que el traslado de las sustancias alimenticias se realice de acuerdo a los términos de las Ordenanzas Municipales establecidas para su transporte en el Municipio correspondiente, (Tandil, Olavarría y Azul), siendo pasible de inspección en lugares y oportunidades que la autoridad municipal lo requiera y de la aplicación del respectivo Código de Faltas.

ARTÍCULO 6: Otro -

**Horarios**

La entrega de la mercadería se cumplirá los días hábiles de lunes a sábados, en el horario de 8 hs. a 10 hs., pudiéndose ampliar los días mediante acuerdo de las partes y a exclusiva opción de la Universidad.

ARTÍCULO 7: Otro -

**Lugar de entrega**

Se efectuará en el Comedor Universitario de la Universidad Nacional del Centro, sito en el Campus Universitario de Tandil, Paraje Arroyo Seco, según corresponda, con flete y descarga por cuenta del adjudicatario.

ARTÍCULO 8: Plazo de entrega -

Desde el 01/11/2014 al 31/12/14.

ARTÍCULO 9: Mantenimiento de la oferta -

Las propuestas se mantendrán por el término de la duración del contrato.

ARTÍCULO 10: Moneda de cotización -

En pesos.

ARTÍCULO 11: Otro -

Rigen para este acto las presentes cláusulas particulares, las normas generales establecidas en el Reglamento de Contrataciones del Estado (Dec 893/2012) y la Ley 25.551/01 " Compre Trabajo Argentino".

ARTÍCULO 12: Otro -



Deberá acreditarse el cumplimiento de pago de aportes de los trabajadores autónomos, de conformidad y dentro de los principios establecidos en la RG (A.F.I.P.) 167/98.

Para los casos en que la provisión incluya mano de obra a cargo del proveedor el adjudicatario deberá dar cumplimiento al Decreto 911/96, la Resoluciones SRT N° 231/96, 1338/96, 51/97, 35/98, 319/99, 320/99, 1830/05 y toda resolución que en el futuro dictará la SRT en relación con la actividad.

**ARTÍCULO 13:** Otro -

Las facturas serán emitidas por el proveedor de acuerdo a la RG (AFIP) 1451 y modificatorias. Las mismas serán entregadas simultáneamente con las mercaderías en el Comedor del Campus Universitario correspondiente. Se deberá confeccionar por cada uno de los renglones adjudicados, indicando cantidad, precio unitario y totales. La Universidad podrá rechazar la factura por inválida o por fallas técnicas en su confección. En los casos en que no coincidan el tipo o cantidad requerida con la factura emitida, se solicitará el cambio de factura o la nota de crédito correspondiente. En todos los casos se considerará factura ingresada haya sido sustituida o completada con la nota de crédito.

**ARTÍCULO 14:** Otro -

Se deja constancia que la Universidad es agente de retención de Impuestos Nacionales y de Cargas Sociales establecidos por la AFIP. En caso de tener un Certificado No Retención extendido por dicho organismo, se deberá informar esta situación con cada factura. Caso contrario se procederá a practicar las retenciones correspondientes de acuerdo a las normativas vigentes.

Condición de la Universidad ante el IVA: EXENTO.

CUIT de la Universidad: 30-58676141-9

**ARTÍCULO 15:** Otro -

**Presentación de ofertas**

Podrán presentarse mediante: plataforma web, **correo electrónico únicamente a compra\_tsi\_2161\_2014@rec.unicen.edu.ar**, facsímil con aviso de recibo (0249-4422000 int 132). En caso de no presentar la oferta mediante plataforma web, en el sobre de la propuesta deberá indicarse: tipo y nro de trámite; lugar, día, hora de la apertura, razón social y su respectivo nro. de CUIT.

**Las ofertas enviadas mediante correo electrónico serán consideradas válidas cuando el proveedor reciba la confirmación de la recepción por parte de la Universidad.**



---

ANA MARÍA MÉNDEZ  
Directora de Compras